

Unidad 9
Presupuestación Tributaria
Resolución de Casos (1)

Caso Kugman S.A.

Kugman S.A. es una firma dedicada a la fabricación de dispositivos electrónicos.

Cierre de ejercicio 30/06/X10:

Activo		Pasivo		Estado de Resultados	
Caja y Bancos (1)	50.000	Deudas comerciales	60.000	Ventas (10)	201.328
Créditos (2)	141.000	Deudas financieras (7)	122.000	CMV (11)	-80.000
Otros Créditos (3)	4.000	Deudas fiscales (8)	38.000	Margen Bruto	121.328
Bienes de Cambio (4)	122.000		220.000	Gastos Administrativos (12)	-40.000
Bienes de Uso (5)	150.600			Gastos de Comercialización (13)	-37.229
Inversiones (6)	50.000	Patrimonio Neto (9)	297.600	Ingresos varios (14)	122.000
TOTAL ACTIVO	517.600	PASIVO + PN	517.600	Ganancia del ejercicio	166.099

1. La cuenta **Caja** posee 10.000 dólares valuados a \$ 1= U\$S 1. El resto de la cuenta se compone de un Fondo Común de Inversión que invierte en acciones de sociedades argentinas. Ese fondo al cierre vale \$43.000. La cotización del Banco Nación tipo de cambio comprador es de U\$S1= \$3 al cierre de ejercicio.
2. Los **Créditos** están compuestos por clientes que adeudan a la sociedad \$141.000. Existía una Previsión para Deudores Incobrables por \$22.000 que regularizaba el saldo de dicha cuenta. La previsión fue constituida en el ejercicio X8, es estimativa y fue impugnada en el Impuesto a las Ganancias el año de su constitución. Este año ha sido recuperada e imputada a la cuenta Ingresos Varios.
3. **Otros Créditos** son deudores en gestión judicial iniciados en este ejercicio comercial.
4. Son material de rezago que puede probarse fehacientemente que su valor en plaza es de \$101.000.
5. El Anexo refleja la evolución de los Bienes de Uso que se amortizan en 10 años.

Fecha de alta	Valor de origen	Amortización acumulada al inicio	Amortización del ejercicio	Acumulada al cierre	Neto Resultante
30/04/X8	57.000	11.400	5.700	17.100	39.900
16/01/X9	45.000	4.500	4.500	9.000	36.000
03/01/X10	83.000	0	8.300	8.300	74.700
Total	185.000	15.900	18.500	34.400	150.600

6. Las **Inversiones no corrientes** son 25.000 acciones de la firma Cooper S.A. (sociedad argentina).
7. Las **Deudas Financieras** corresponden a un préstamo del Banco Galicia que incluyen los intereses devengados.
8. Las **Deudas Fiscales** corresponden a la provisión del Impuesto a las Ganancias constituida en el año X9 por \$ 23.126 y que aún no ha sido utilizada, el saldo de IVA a pagar e Ingresos Brutos a pagar.
9. La sociedad tiene dos directores. La asamblea del X10 se convocó para el 15 de septiembre de X10 y decidió distribuir honorarios por \$10.000 y \$50.000. No se han provisionado honorarios en resultados de este ejercicio. La sociedad tiene el 60% en manos de una sociedad del exterior y el 40% restante en manos de una sociedad anónima Argentina.
10. Las **Ventas** y el **Crédito Fiscal** tuvieron la siguiente evolución. Para liquidar IIB deberá aplicar la alícuota general.

Período	Total	Gravado	Exportaciones	Crédito Fiscal
Acumulado a mayo X10	180.178	139.709	40.469	22.457
Jun-X10	21.150	17.126	4.024	1.687
	201.328	156.835	44.493	24.144

11. El **CMV** surge de la ecuación $EI \$149.750$, más compras $\$52.250$, menos existencia final $\$122.000$. La existencia inicial impositiva es de $\$132.000$
12. Los **Gastos Administrativos** incluyen gastos de papelería y teléfonos.
13. Los **Gastos de Comercialización** incluyen la amortización de Bienes de Uso.

14. **Ingresos varios** incluye:

- \$78.000: Resultado de la venta de Bienes de Uso. La venta se hizo por \$78.000 y el bien vendido no posee valor residual contable ni impositivo. La venta se hizo el 5/05/X10 porque ese bien fue reemplazado por las compras del año X8, X9 y X10.
- \$22.000: correspondientes al recupero de la previsión para Deudores Incobrables.

1. Determinar el Impuesto a la Ganancia. La Declaración Jurada del año anterior muestra un quebranto acumulado de \$26.000 originado \$20.000 en el año X5 y \$6.000 en el año X6.
2. Determinar el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
3. Determinar la posición de IVA del mes de Junio de X10. Hasta el mes de Mayo de X10 la empresa había computado un total acumulado de \$18.000 en concepto de crédito fiscal. Asimismo la Declaración Jurada del mes de mayo de X10 arrojó un saldo a favor de \$1.326
4. Determinar Ingresos brutos del mes de junio de X10, considerando que la Declaración Jurada del mes de Mayo de X10 arrojó un saldo a favor de \$200 y que le han realizado retenciones del Impuesto sobre los Ingresos brutos por \$50.
5. Determinar el Impuesto a los Bienes Personales por el año X10 suponiendo que no se producirán alteraciones en el patrimonio al 31 de diciembre excepto las mencionadas en el punto 9.
6. ¿Podrías proponer alguna alternativa de liquidación de los impuestos que sea más beneficiosa para el contribuyente?

Las alternativas se pueden proponer en relación a:

- Honorarios al directorio. Fechas alternativas de asignación de la Asamblea.
- Activos Intangibles.
- Venta Reemplazo.
- Tratamiento de quebrantos.